

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

PARLAMENTO EUROPEO CONSEJO

DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO

de 22 de diciembre de 2003

por la que se nombra a la autoridad de vigilancia independiente prevista por el artículo 286 del Tratado CE

(Supervisor Europeo de Protección de datos)

(2004/55/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular u artículo 286,

Visto el Reglamento (CE) nº 45/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2000, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales por las instituciones y los organismos comunitarios y a la libre circulación de estos datos ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 42,

Vista la propuesta de lista de candidatos establecida por la Comisión el 22 de abril de 2003, de conformidad con el apartado 1 del artículo 42 del Reglamento (CE) nº 45/2001, tras una convocatoria pública de candidaturas, con vista al nombramiento del Supervisor Europeo de Protección de Datos y del Supervisor Adjunto,

Considerando que el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 45/2001 prevé que el Parlamento Europeo y el Consejo nombre de común acuerdo al Supervisor Europeo de Protección de Datos y al Supervisor Adjunto, por un mandato de cinco años.

DECIDEN:

Artículo 1

Se nombra por un mandato de cinco años, con efecto a partir de la fecha de publicación de la presente Decisión:

- al Sr. Peter Johan HUSTINX como Supervisor Europeo de Protección de Datos,
- al Sr. Joaquin BAYO DELGADO como Supervisor Adjunto.

Artículo 2

La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 22 de diciembre de 2003.

Por el Parlamento Europeo

El Presidente

P. COX

Por el Consejo

El Presidente

A. MATTEOLI

⁽¹⁾ DO L 8 de 12.1.2001, p. 1.